

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 del mes de Abril de 2015, siendo las 12:00, entre la **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, Personería Gremial N° 79, representada en este acto por el Sr. José Alberto Fantini en su calidad de Secretario General, Carlos Molinares, José Montoya, Miguel Tapia, Gabriel Muñoz, Antonio Loza y Claudio Blanch en calidad de miembros paritarios con el patrocinio del Dr. Leonardo Puia y por la otra la **Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne (AFIC) y Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentina (FIFRA)** representadas por el Sr. Javier Peralta, la **Cámara de Frigoríficos de la Provincia de Santa Fe (CAFRISA)**, representada por el Dr. Sebastián Bendayan, la **Unión de la Industria Cárnica (UNICA)** representada por el Cdr. Guillermo Ernesto González, la **Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados de la Republica Argentina (CICCRA)**, representada por la Sra. Valeria Mazzera, y en representación del **Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas**, lo hace el señor Mario RAVETTINO y la señora Stella Maris MARTINEZ, manteniendo la finalidad permanente por la parte gremial y empresaria de lograr el mayor desarrollo posible del proceso productivo, la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores en ocasión y con motivo de su labor, se establece:

Los presentes acuerdan en el ámbito de representatividad suscribir el presente acuerdo QUE SERA DE APLICACIÓN para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/75, con vigencia desde el 1° de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive

PRIMERO: A partir del 1° de Abril de 2015 y hasta el 31 de Julio de 2015, se aplicará a todos los trabajadores comprendidos en el CCT N° 56/75 para la Industria de la Carne, la Tabla de Jornales Básicos que integra al presente, identificada como **Anexo I.**-----

SEGUNDO: A partir del 1° de Agosto de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2015, se aplicará a todos los trabajadores comprendidos en el CCT N° 56/75 para la Industria de la Carne, la Tabla de Jornales Básicos que integra al presente, identificada como **Anexo II.**-----

TERCERO: A partir del 1° de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016, se aplicará a todos los trabajadores comprendidos en el CCT N° 56/75 para la Industria de la Carne, la Tabla de Jornales Básicos que integra al presente, identificada como **Anexo III.**-----

CUARTO: Las partes acuerdan el pago de una suma fija no remunerativa como gratificación extraordinaria por una única vez, por un monto total de \$ 1000.- (mil pesos) que será abonada en dos partes de la siguiente forma:

- a) con el pago de la primer quincena de diciembre de 2015 la cantidad de \$ 500,
- b) con el pago de la segunda quincena de enero de 2016, la cantidad de \$ 500.

Dichos pagos serán liquidados bajo el concepto ASIGNACION ESPECIAL NO REMUNERATIVA ACTA ABRIL DE 2015.-----

QUINTA: El presentismo determinado por el CCT N° 56/75, en los términos allí convenidos se establece del siguiente modo:

- a) Para el período comprendido entre el 1° de abril del 2015 y hasta el 31 de julio del 2015, en la suma de \$560 por mes y/o \$280 por quincena;
- b) Para el período comprendido entre el 1° de agosto del 2015 y hasta el 30 de noviembre del 2015, en la suma de \$608 por mes y/o \$304 por quincena;
- c) Para el período comprendido entre el 1° de diciembre del 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016, en la suma de \$642 por mes y/o \$321 por quincena;

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
CRL N° 2000 - INC - DNT - MTEYSS
RECIBIDO
Sujeito a verificación
30/4/15

SEXTA: Las modificaciones establecidas en los jornales básicos de convenio en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA junto a la suma establecida por la cláusula CUARTA y QUINTA, absorben hasta su concurrencia cualquier importe que las empresas pudieran haber otorgado, en el orden local o que se pudiera establecer en el futuro, cualquiera fuera su origen, naturaleza o denominación.-----

SEPTIMA: Los incrementos establecidos en las escalas salariales no se trasladaran a los premios y/o adicionales y/o adelantos, que pudieran estar vigentes en cada una de las empresas. Sobre este particular las partes podrán negociar en el orden local.--

OCTAVA: Se ratifican los porcentajes por Zona desfavorable fijados por ley.-----

NOVENA: Se conviene que a partir del mes de Marzo de 2016 se retomaran las negociaciones a los efectos de analizar la situación salarial a posteriori del vencimiento del presente Acuerdo, como así también lo referido los adicionales normados en el CCT N°5675.-----

DECIMA: Las partes coinciden en que el acuerdo aquí documentado, sólo podrá ser cumplido en tanto se mantenga un clima de armonía y paz social, imprescindible para la ejecución del mismo. Por lo tanto, las citadas partes se comprometen a observar las conductas necesarias en tal sentido. Sin perjuicio de ello, la parte sindical se compromete al estricto cumplimiento de mantener la paz social, obligándose a no realizar medidas de fuerza y/o quite de colaboración, en establecimientos industriales, en la medida en que los mismos cumplan con lo acordado en el presente Acuerdo.-----

UNDECIMA: Las partes ratifican la plena vigencia del aporte federativo de carácter solidario que oportunamente fuera establecido y homologado por Resolución ST 968/2012. En consecuencia, las empresas continuarán actuando como agentes de retención de las mismas.-----

DUODECIMA: Las partes, de común acuerdo solicitaran conjunta o indistintamente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la homologación del presente acuerdo. Asimismo solicitan al Ministerio la aplicación del Art. 5 de la ley 23.546. ----

DECIMA TERCERA: Las partes, de común acuerdo, solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente, en el entendimiento que con el mismo han llegado a una justa composición de sus derechos.-----

Siendo las 13.00 hs y leída y RATIFICADA la presente, en prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor.-----

SECTOR SINDICAL

AFIC y FIFRA

CECA

UNICA

CICCRA

CAFRISA

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DRL N° 2 - DNB - CNRT - MTE y SE
RECIBIDO
Sujeto a verificación

ANEXO I

Con vigencia desde el 1 Abril de 2015 al 31 de Julio de 2015

	O.I	P.P	S.C	C	E	E. 1°
Inicial	42,01	44,11	46,32	48,63	51,06	53,62
1a3 años		44,55	46,78	49,12	51,57	54,15
3a5 años		45,00	47,25	49,61	52,09	54,69
5a7 años		45,45	47,72	50,11	52,61	55,24
7a9 años		45,90	48,20	50,61	53,14	55,79
9a11 años		46,36	48,68	51,11	53,67	56,35
11a13 años		46,82	49,17	51,62	54,20	56,92
13a15 años		47,29	49,66	52,14	54,75	57,48
15a17 años		47,77	50,15	52,66	55,29	58,06
17a19 años		48,24	50,66	53,19	55,85	58,64
19a21 años		48,73	51,16	53,72	56,41	59,23
21a23 años		49,21	51,67	54,26	56,97	59,82
23a25 años		49,70	52,19	54,80	57,54	60,42
25a27 años		50,20	52,71	55,35	58,11	61,02
27a29 años		50,70	53,24	55,90	58,70	61,63
mas de 29 años		51,21	53,77	56,46	59,28	62,25

Ingenieria

	O.I	P.P	M.O	O.2da	O. 1ra	E	E. 1°
Inicial	42,01	44,11	46,32	48,63	51,06	53,62	56,30
1a3 años		44,55	46,78	49,12	51,57	54,15	56,86
3a5 años		45,00	47,25	49,61	52,09	54,69	57,43
5a7 años		45,45	47,72	50,11	52,61	55,24	58,00
7a9 años		45,90	48,20	50,61	53,14	55,79	58,58
9a11 años		46,36	48,68	51,11	53,67	56,35	59,17
11a13 años		46,82	49,17	51,62	54,20	56,92	59,76
13a15 años		47,29	49,66	52,14	54,75	57,48	60,36
15a17 años		47,77	50,15	52,66	55,29	58,06	60,96
17a19 años		48,24	50,66	53,19	55,85	58,64	61,57
19a21 años		48,73	51,16	53,72	56,41	59,23	62,19
21a23 años		49,21	51,67	54,26	56,97	59,82	62,81
23a25 años		49,70	52,19	54,80	57,54	60,42	63,44
25a27 años		50,20	52,71	55,35	58,11	61,02	64,07
27a29 años		50,70	53,24	55,90	58,70	61,63	64,71
mas de 29 años		51,21	53,77	56,46	59,28	62,25	65,36

Administracion

		2DA	3RA	4TA	5TA	6TA
Inicial	8402,00	8822,1	9263,21	9726,37	10212,68	10723,32
1a3 años		8954,43	9402,15	9872,26	10365,87	10884,17
3a5 años		9088,75	9543,19	10020,34	10521,36	11047,43
5a7 años		9225,08	9686,33	10170,65	10679,18	11213,14
7a9 años		9363,46	9831,63	10323,21	10839,37	11381,34
9a11 años		9503,91	9979,10	10478,06	11001,96	11552,06
11a13 años		9646,47	10128,79	10635,23	11166,99	11725,34
13a15 años		9791,16	10280,72	10794,76	11334,49	11901,22
15a17 años		9938,03	10434,93	10956,68	11504,51	12079,74
17a19 años		10087,10	10591,46	11121,03	11677,08	12260,93
19a21 años		10238,41	10750,33	11287,84	11852,24	12444,85
21a23 años		10391,98	10911,58	11457,16	12030,02	12631,52
23a25 años		10547,86	11075,26	11629,02	12210,47	12820,99
25a27 años		10706,08	11241,39	11803,45	12393,63	13013,31
27a29 años		10866,67	11410,01	11980,51	12579,53	13208,51
mas de 29 años		11029,67	11581,16	12160,21	12768,22	13406,64

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
 DRL N° 27-DNB-QMRT - MTE/SS
RECIBIDO
 Sujeto a verificación

Parte Empresaria

Parte Gremial

ANEXO II

Con vigencia desde el 1 Agosto de 2015 al 30 de Noviembre de 2015

	O.I	P.P	S.C	C	E	E. 1°
Inicial	45,73	48,02	50,42	52,94	55,59	58,36
1a3 años		48,50	50,92	53,47	56,14	58,95
3a5 años		48,98	51,43	54,00	56,70	59,54
5a7 años		49,47	51,95	54,54	57,27	60,13
7a9 años		49,97	52,46	55,09	57,84	60,73
9a11 años		50,47	52,99	55,64	58,42	61,34
11a13 años		50,97	53,52	56,19	59,00	61,95
13a15 años		51,48	54,05	56,76	59,59	62,57
15a17 años		51,99	54,59	57,32	60,19	63,20
17a19 años		52,51	55,14	57,90	60,79	63,83
19a21 años		53,04	55,69	58,48	61,40	64,47
21a23 años		53,57	56,25	59,06	62,01	65,12
23a25 años		54,11	56,81	59,65	62,63	65,77
25a27 años		54,65	57,38	60,25	63,26	66,42
27a29 años		55,19	57,95	60,85	63,89	67,09
mas de 29 años		55,75	58,53	61,46	64,53	67,76

Ingenieria

	O.I	P.P	M.O	O.2da	O. 1ra	E	E. 1°
Inicial	45,73	48,02	50,42	52,94	55,59	58,36	61,28
1a3 años		48,50	50,92	53,47	56,14	58,95	61,90
3a5 años		48,98	51,43	54,00	56,70	59,54	62,51
5a7 años		49,47	51,95	54,54	57,27	60,13	63,14
7a9 años		49,97	52,46	55,09	57,84	60,73	63,77
9a11 años		50,47	52,99	55,64	58,42	61,34	64,41
11a13 años		50,97	53,52	56,19	59,00	61,95	65,05
13a15 años		51,48	54,05	56,76	59,59	62,57	65,70
15a17 años		51,99	54,59	57,32	60,19	63,20	66,36
17a19 años		52,51	55,14	57,90	60,79	63,83	67,02
19a21 años		53,04	55,69	58,48	61,40	64,47	67,69
21a23 años		53,57	56,25	59,06	62,01	65,12	68,37
23a25 años		54,11	56,81	59,65	62,63	65,77	69,05
25a27 años		54,65	57,38	60,25	63,26	66,42	69,75
27a29 años		55,19	57,95	60,85	63,89	67,09	70,44
mas de 29 años		55,75	58,53	61,46	64,53	67,76	71,15

Administracion

		2DA	3RA	4TA	5TA	6TA
Inicial	9146,00	9603,3	10083,47	10587,64	11117,02	11672,87
1a3 años		9747,35	10234,72	10746,45	11283,78	11847,96
3a5 años		9893,56	10388,24	10907,65	11453,03	12025,68
5a7 años		10041,96	10544,06	11071,26	11624,83	12206,07
7a9 años		10192,59	10702,22	11237,33	11799,20	12389,16
9a11 años		10345,48	10862,76	11405,89	11976,19	12575,00
11a13 años		10500,66	11025,70	11576,98	12155,83	12763,62
13a15 años		10658,17	11191,08	11750,64	12338,17	12955,08
15a17 años		10818,05	11358,95	11926,90	12523,24	13149,40
17a19 años		10980,32	11529,33	12105,80	12711,09	13346,64
19a21 años		11145,02	11702,27	12287,39	12901,76	13546,84
21a23 años		11312,20	11877,81	12471,70	13095,28	13750,05
23a25 años		11481,88	12055,97	12658,77	13291,71	13956,30
25a27 años		11654,11	12236,81	12848,65	13491,09	14165,64
27a29 años		11828,92	12420,37	13041,38	13693,45	14378,13
mas de 29 años		12006,35	12606,67	13237,00	13898,86	14593,80

[Handwritten signatures and stamps for the Employer's Part]

Parte Empresaria

[Handwritten signatures and stamps for the Union's Part]

Parte Gremial

LIC. SEBASTIAN KOLTSOVITIS
 DPL N° 2 - DMC - DNRT - MTE y SS
RECIBIDO
 Sujeto a verificación

ANEXO III

Con vigencia desde el 1 Diciembre de 2015 al 31 de Marzo de 2016

	O.I	P.P	S.C	C	E	E. 1°
Inicial	48,33	50,75	53,28	55,95	58,75	61,68
1a3 años		51,25	53,82	56,51	59,33	62,30
3a5 años		51,77	54,35	57,07	59,93	62,92
5a7 años		52,28	54,90	57,64	60,53	63,55
7a9 años		52,81	55,45	58,22	61,13	64,19
9a11 años		53,34	56,00	58,80	61,74	64,83
11a13 años		53,87	56,56	59,39	62,36	65,48
13a15 años		54,41	57,13	59,98	62,98	66,13
15a17 años		54,95	57,70	60,58	63,61	66,79
17a19 años		55,50	58,28	61,19	64,25	67,46
19a21 años		56,06	58,86	61,80	64,89	68,14
21a23 años		56,62	59,45	62,42	65,54	68,82
23a25 años		57,18	60,04	63,04	66,20	69,51
25a27 años		57,75	60,64	63,67	66,86	70,20
27a29 años		58,33	61,25	64,31	67,53	70,90
mas de 29 años		58,92	61,86	64,95	68,20	71,61

Ingenieria

	O.I	P.P	M.O	O.2da	O. 1ra	E	E. 1°
Inicial	48,33	50,75	53,28	55,95	58,75	61,68	64,77
1a3 años		51,25	53,82	56,51	59,33	62,30	65,41
3a5 años		51,77	54,35	57,07	59,93	62,92	66,07
5a7 años		52,28	54,90	57,64	60,53	63,55	66,73
7a9 años		52,81	55,45	58,22	61,13	64,19	67,40
9a11 años		53,34	56,00	58,80	61,74	64,83	68,07
11a13 años		53,87	56,56	59,39	62,36	65,48	68,75
13a15 años		54,41	57,13	59,98	62,98	66,13	69,44
15a17 años		54,95	57,70	60,58	63,61	66,79	70,13
17a19 años		55,50	58,28	61,19	64,25	67,46	70,83
19a21 años		56,06	58,86	61,80	64,89	68,14	71,54
21a23 años		56,62	59,45	62,42	65,54	68,82	72,26
23a25 años		57,18	60,04	63,04	66,20	69,51	72,98
25a27 años		57,75	60,64	63,67	66,86	70,20	73,71
27a29 años		58,33	61,25	64,31	67,53	70,90	74,45
mas de 29 años		58,92	61,86	64,95	68,20	71,61	75,19

Administracion

		2DA	3RA	4TA	5TA	6TA
Inicial	9666,00	10149,3	10656,77	11189,60	11749,08	12336,54
1a3 años		10301,54	10816,62	11357,45	11925,32	12521,59
3a5 años		10456,06	10978,87	11527,81	12104,20	12709,41
5a7 años		10612,90	11143,55	11700,73	12285,76	12900,05
7a9 años		10772,10	11310,70	11876,24	12470,05	13093,55
9a11 años		10933,68	11480,36	12054,38	12657,10	13289,95
11a13 años		11097,68	11652,57	12235,20	12846,96	13489,30
13a15 años		11264,15	11827,36	12418,72	13039,66	13691,64
15a17 años		11433,11	12004,77	12605,01	13235,26	13897,02
17a19 años		11604,61	12184,84	12794,08	13433,78	14105,47
19a21 años		11778,68	12367,61	12985,99	13635,29	14317,06
21a23 años		11955,36	12553,13	13180,78	13839,82	14531,81
23a25 años		12134,69	12741,42	13378,49	14047,42	14749,79
25a27 años		12316,71	12932,54	13579,17	14258,13	14971,04
27a29 años		12501,46	13126,53	13782,86	14472,00	15195,60
mas de 29 años		12688,98	13323,43	13989,60	14689,08	15423,53

D. SEBASTIAN KOLTSOVITIS
 DNI Nº 2. DINC - DNRT - MTEYSS
RECIBIDO
 Sujeto a verificación

Parte Empresaria

Parte Gremial



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1667069/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 de abril del 2015, siendo las 14.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS; **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, lo hacen los señores José Alberto FANTINI en su calidad de Secretario General, Carlos MOLINARES, José MONTOYA, Miguel TAPIA, Gabriel MUÑOZ, Antonio LOZA y Claudio BLANCH, y en representación del **CONSORCIO DE EXPORTADORES DE CARNES ARGENTINAS (CECA)**, lo hace el señor Mario RAVETTINO y la señora Stella Maris MARTINEZ, en representación de la **CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE (CAFRISA)**, lo hace el señor Sebastián BENDAYAN, en representación de la **UNION DE LA INDUSTRIA CARNICA ARGENTINA (UNICA)** lo hace el Sr. Guillermo Ernesto GONZALEZ; en representación de la **ASOCIACION DE FRIGORIFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE (AFIC)** y de la **FEDERACION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS REGIONALES ARGENTINA (FIFRA)**, lo hace el señor Juan Javier PERALTA y en representación de **CAMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CICCRA)**, lo hace la señora Valeria MAZZERA.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le concede el uso de la palabra a **las partes comparecientes quienes manifiestan**: que vienen a este Ministerio a ratificar acuerdo arribado de forma privada de fecha 27/04/15. El acuerdo consta de 2 fojas y de 3 fojas como anexos. Se adjuntó al presente expediente a fojas 17/18 y 19/21 respectivamente. El acuerdo se realizó en el marco del CCT N° 56/75. Las partes solicitan su homologación.-----

No siendo para mas, a las 15.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

FEDERACION	CAFRISA	UNICA	AFIC y FIFRA	CICCRA	CECA

Lic. Sebastián KOUTSOVITIS
Secretario de Conciliación
D.N. 11
D.P. 11

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 del mes de Abril de 2015, siendo las 13:00, entre la **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, Personería Gremial N° 79, representada en este acto por el Sr. José Alberto Fantini en su calidad de Secretario General, Carlos Molinares, José Montoya, Miguel Tapia, Gabriel Muñoz, Antonio Loza y Claudio Blanch en calidad de miembros paritarios con el patrocinio del Dr. Leonardo Puia y por la otra la **Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne (AFIC) y Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentina (FIFRA)** representadas por el Sr. Javier Peralta, la **Cámara de Frigoríficos de la Provincia de Santa Fe (CAFRISA)**, representada por el Dr. Sebastián Bendayan, la **Unión de la Industria Cárnica (UNICA)** representada por el Cdor. Guillermo Ernesto González, la **Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados de la Republica Argentina (CICCRA)**, representada por la Sra. Valeria Mazzera, y en representación del **Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas**, lo hace el señor Mario RAVETTINO y la señora Stella Maris MARTINEZ, manteniendo la finalidad permanente por la parte gremial y empresaria de lograr el mayor desarrollo posible del proceso productivo, la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores en ocasión y con motivo de su labor, se establece:

Los presentes acuerdan, en el ámbito de representatividad suscribir el presente acuerdo QUE SERA DE APLICACIÓN para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/75, lo siguiente:

- Otorgar una suma única, extraordinaria y no remunerativa de \$500 en favor de la FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, sobre todo el personal comprendido en el CCT N° 56/75 a abonar del siguiente modo \$250 en el mes de agosto del 2015 y \$250 es septiembre del 2015.-
- Dicha suma será empleada a los fines solidarios, sociales, prevención y de carácter médico asistencial.-

Siendo las 13.30 hs y leída y RATIFICADA la presente, en prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor.-----

SECTOR SINDICAL

AFIC y FIFRA

CECA

UNICA

CICCRA

CAFRISA

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DRL N° 2 - DNE - DNRT - MTEySS
RECIBIDO
Sujeto a verificación

30/4/15



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1667069/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 de abril del 2015, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS; **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, lo hacen los señores José Alberto FANTINI en su calidad de Secretario General, Carlos MOLINARES, José MONTOYA, Miguel TAPIA, Gabriel MUÑOZ, Antonio LOZA y Claudio BLANCH, y en representación del **CONSORCIO DE EXPORTADORES DE CARNES ARGENTINAS (CECA)**, lo hace el señor Mario RAVETTINO y la señora Stella Maris MARTINEZ, en representación de la **CAMARA DE FRIGORIFICOS DE SANTA FE (CAFRISA)**, lo hace el señor Sebastián BENDAYAN, en representación de la **UNION DE LA INDUSTRIA CARNICA ARGENTINA (UNICA)** lo hace el Sr. Guillermo Ernesto GONZALEZ; en representación de la **ASOCIACION DE FRIGORIFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE (AFIC)** y de la **FEDERACION DE INDUSTRIAS FRIGORIFICAS REGIONALES ARGENTINA (FIFRA)**, lo hace el señor Juan Javier PERALTA y en representación de **CAMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CICCRA)**, lo hace la señora Valeria MAZZERA.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le concede el uso de la palabra a **las partes comparecientes quienes manifiestan**: que vienen a este Ministerio a ratificar acuerdo arribado de forma privada de fecha 27/04/15. El acuerdo consta de 1 foja. Se adjuntó al presente expediente a fojas 23. El acuerdo se realizó en el marco del CCT N° 56/75. Las partes solicitan su registración.-----

No siendo para mas, a las 16.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

<u>FEDERACION</u>	<u>CAFRISA</u>	<u>UNICA</u>	<u>AFIC y FIFRA</u>	<u>CICCRA</u>	<u>CECA</u>

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
Secretario de Conciliación
D.N.R.T. - D.N.C.